**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 20/12/2024 - 14:25:43
Recibo No. S001668580, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HfwmFznT5z**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : LAOS SEGURIDAD LTDA.
Nit : 839000088-1
Domicilio: Neiva, Huila

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 109813
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 11 de mayo de 2001
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 12 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CL 7A 30A - 61 - Prado alto
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : financiero@laosseguridad.com.co
Teléfono comercial 1 : 8600500
Teléfono comercial 2 : 8600673
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 7A 30A - 61 - Prado alto
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : financiero@laosseguridad.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 3833 del 05 de diciembre de 1994 de la Notaria 30 De Santafe De Bogota de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2001, con el No. 15675 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LAOS SEGURIDAD LTDA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 99 del 12 de marzo de 2001 de la Notaria Unica de Maicao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2001, con el No. 15680 del Libro IX, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD MAICAO - GUAJIRA A LA CIUDAD DE NEIVA HUILA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2030.

## SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Por Resolución No. 20204100089847 del 14 de diciembre de 2020 de la Supervigilancia de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2021, con el No. 60724 del Libro IX, se decretó La superintendencia de vigilancia y seguridad privada prorroga la licencia de funcionamiento, hasta el 05 de junio de 2028.

## OBJETO SOCIAL

Objeto social: LAOS SEGURIDAD LTDA. tiene instituido dentro de su objeto social la prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada a nivel nacional, en la modalidad de fija, móvil, escolta personas, vehículos y mercancías, con y sin armas de fuego, y medios tecnológicos a través de monitoreo de alarmas, detectores manuales de metales, vapores explosivos, armas no letales, con los recursos humanos, animales, tecnológicos o materiales autorizados legalmente, dentro de las cuales incluyen sin limitarse a ellos la seguridad electrónica con todos los valores agregados y telemáticos como son las tele alarmas, monitoreo satelital y otros afines, servicios de asesorías, consultorías e investigación. capacitar a los guardas de seguridad y demás personas mediante la utilización de cualesquiera de los medios establecidos en los artículos 6 del decreto 356 del 11 de febrero de 1994 y todas las actividades afines conforme al decreto antes mencionado y demás normas vigentes, en el ejercicio de su objeto social podrá ejecutarse la sociedad todos los actos necesarios para su logro y desarrollar tales como, adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, corporales e incorporales, así como hacer construcciones y vender todos sus bienes, dar o recibir en garantía obligaciones, bienes muebles y tomar, o entregar en arrendamiento u opción de compra, bienes de cualquier naturaleza, actuar como agente o representante de sociedades nacionales o extrajeras que se ocupen de los mismo negocios o actividades, suscribir acciones, o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de las operaciones bancarias sobre títulos valores, adquirirlos endosarlos avalarlos, etc. y en general celebrar cualquier acto que conlleve al desarrollo del objeto social. Limpieza, ajuste de lentes, cambio de conectores y medidores de voltaje, mantenimiento preventivo y correctivo, del sistema cctv, grabador digital, arcos de seguridad y garrets. Mantenimiento preventivo a los servidores de grabación. Mantenimiento preventivo a cámaras de videos, configurar el sistema de grabación, revisión de conectividad de cámaras, comprar y vender. Prestar los servicios de redes telecomunicaciones redes de valor agregado y telemáticos tales como servicios de acceso a internet, conmutado y dedicado, portador, tele banca, mensajería electrónica, data fono, video conferencia, monitoreo y alarmas, vehicular y personal, prestación a terceros de servicios de redes de telecomunicaciones con la utilización del espectro radioeléctrico, y acogiéndonos a la constitución y la ley y normas concordantes para obtener los títulos habilitantes.

## CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 2.950.000.000,00 dividido en 2.950.000,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así:

**- Socios capitalistas**

ORDOÑEZ ORTIZ LUIS ALBERTO — CC. 19177830
Nro. Cuotas 598000 — Valor $ 598.000.000,00

| | |
|---|---|
| ALVARO ORDOÑEZ ORTIZ | CC. 19244864 |
| Nro. Cuotas 2352000 | Valor $ 2.352.000.000,00 |
| **Totales** | |
| Nro. Cuotas: 2950000 | Valor: $ 2.950.000.000,00 |

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Del representante legal: Representará a la sociedad judicial y extrajudicialmente.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

a) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente. b) Dirigir los negocios sociales, nombrar y remover los empleados de la compañía, vigilar el ejercicio de los cargos y señalarles sus atribuciones, cuando no le corresponda a la junta de socios. c) Constituir apoderados que representen a la compañía en toda clase de negociaciones, juicios y trámites ante cualquier autoridad. d) Adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, dar y tomar dinero en mutuo, abrir cuentas bancarias, celebrar toda clase de contratos con títulos, valores, cuidar de la recaudación y fondos de la compañía. e) Presentar a la junta de socios el balance anual de la sociedad junto con su estado de pérdidas y ganancias. f) Todas aquellas que los presentes estatutos y la ley le señalen. g) En fin, celebrar toda clase de contratos y actos jurídicos si limitación alguna de cuantía. h) Celebrar consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con otras compañías.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Escritura Pública No. 3833 del 05 de diciembre de 1994 de la Notaria 30 De Santafe De Bogota, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2001 con el No. 15675 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| GERENTE | ALVARO ORDOÑEZ ORTIZ | C.C. No. 19.244.864 |

Por Acta No. 101 del 21 de junio de 2021 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2022 con el No. 62812 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| SUPLENTE DEL GERENTE | UBERNEY BERNAL FIERRO | C.C. No. 7.696.578 |

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 112 del 10 de julio de 2023 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2023 con el No. 69014 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|---|---|---|---|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | HERSON YOHAN VALENZUELA CAMACHO | C.C. No. 1.075.270.518 | 211797-T |

Por Acta No. 128 del 23 de noviembre de 2023 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2024 con el No. 71009 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|---|---|---|---|
| REVISOR FISCAL SUPLENTE | DIEGO FERNANDO BUSTOS ORTIZ | C.C. No. 1.076.985.423 | 147016-T |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| *) E.P. No. 1336 del 23 de diciembre de 1995 de la Notaria U. De Maicao Maicao | 15676 del 11 de mayo de 2001 del libro IX |
| *) E.P. No. 462 del 10 de julio de 1996 de la Notaria U. De Maicao Maicao | 15677 del 11 de mayo de 2001 del libro IX |
| *) E.P. No. 4875 del 07 de diciembre de 1998 de la Notaria 4. De Bogota Bogotá | 15678 del 11 de mayo de 2001 del libro IX |
| *) E.P. No. 246 del 30 de abril de 1999 de la Notaria U. De Maicao Maicao | 15679 del 11 de mayo de 2001 del libro IX |
| *) E.P. No. 99 del 12 de marzo de 2001 de la Notaria Unica Maicao | 15680 del 11 de mayo de 2001 del libro IX |
| *) E.P. No. 669 del 15 de junio de 2001 de la Notaria 60 De Bogota D.c. Bogotá | 16015 del 22 de agosto de 2001 del libro IX |
| *) E.P. No. 362 del 22 de marzo de 2002 de la Notaria 60 Bogotá | 17327 del 02 de octubre de 2002 del libro IX |
| *) E.P. No. 2240 del 27 de diciembre de 2002 de la Notaria Quinta Neiva | 17588 del 30 de diciembre de 2002 del libro IX |
| *) E.P. No. 462 del 21 de febrero de 2008 de la Notaria Tercera Neiva | 23976 del 22 de febrero de 2008 del libro IX |
| *) E.P. No. 1001 del 15 de abril de 2008 de la Notaria Tercera Neiva | 24247 del 17 de abril de 2008 del libro IX |
| *) E.P. No. 352 del 26 de febrero de 2010 de la Notaria Primera Neiva | 27124 del 04 de marzo de 2010 del libro IX |
| *) E.P. No. 586 del 22 de marzo de 2011 de la Notaria Primera Neiva | 29132 del 22 de marzo de 2011 del libro IX |
| *) E.P. No. 1463 del 20 de mayo de 2011 de la Notaria Quinta Neiva | 29582 del 24 de mayo de 2011 del libro IX |
| *) E.P. No. 2934 del 05 de septiembre de 2012 de la Notaria Tercera Neiva | 33683 del 05 de septiembre de 2012 del libro IX |
| *) E.P. No. 4475 del 21 de diciembre de 2012 de la Notaria Tercera Neiva | 34451 del 28 de diciembre de 2012 del libro IX |
| *) E.P. No. 4020 del 21 de noviembre de 2013 de la Notaria Tercera Neiva | 37013 del 13 de diciembre de 2013 del libro IX |
| *) E.P. No. 1965 del 04 de agosto de 2017 de la Notaria Tercera Del Circulo De Neiva Neiva | 48957 del 03 de octubre de 2017 del libro IX |
| *) E.P. No. 764 del 09 de abril de 2019 de la Notaria Tercera Neiva | 53332 del 24 de abril de 2019 del libro IX |
| *) E.P. No. 971 del 07 de abril de 2021 de la Notaria Tercera Del Circulo Neiva | 60622 del 01 de junio de 2021 del libro IX |

*) E.P. No. 2008 del 14 de agosto de 2024 de la Notaría 74025 del 26 de agosto de 2024 del libro IX Cuarta Neiva

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** N8010
**Actividad secundaria Código CIIU:** N8020
**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: LAOS SEGURIDAD LTDA.
Matrícula No.: 109814
Fecha de Matrícula: 11 de mayo de 2001
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 7A NO. 30A-61 - Prado Alto
Municipio: Neiva, Huila

## SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: LAOS SEGURIDAD LTDA. LA PLATA
Matrícula No.: 196438
Fecha de Matrícula: 16 de abril de 2009
Último año renovado: 2024
Categoría: Agencia
Dirección : CALLE 8A NO. 9 BIS 22 - Villa Cafe

Municipio: La Plata, Huila

Nombre: LAOS SEGURIDAD LTDA. GARZON
Matrícula No.: 196442
Fecha de Matrícula: 16 de abril de 2009
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección : CALLE 9 NO. 8-27 - Brisas
Municipio: Garzón, Huila

Nombre: LAOS SEGURIDAD LTDA. PITALITO
Matrícula No.: 196444
Fecha de Matrícula: 16 de abril de 2009
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección : CRA 2 NO. 2 SUR-39 - Quinche
Municipio: Pitalito, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $20.480.779.059,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8010.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****